

Secretaria. Pasa a despacho del señor Juez el anterior escrito y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2023 (jlco)

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	VIVIANA QUINTERO RAMOS
DEMANDADO	DILMAN ADRIAN RIAÑOS AVILA, propietario de establecimiento de comercio Industrias Imperio Riaños
RADICADO	76001-31-05-005-2019-00488-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2885

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso la parte actora, mediante escrito del 15/11/2023 manifiesta que coadyuva el desistimiento que de las pretensiones formula la parte actora y del cual se corrió traslado mediante auto 1434 del 26/10/2023; así las cosas, conforme lo previsto en el artículo 316 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, se tendrá por desistida la presente acción y se ordenará el archivo del expediente, sin lugar a costas por la coadyuvancia hecha por el demandado. Por lo anterior se

DISPONE:

- 1.-Aceptar el desistimiento que de las pretensiones de la demanda formula la parte actora.
- 2.-Sin lugar a costas.
- 3.-Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el Estado No. 168 de
fecha 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **076cb685185c6b3f429efa53f372e18b89ca8fdda6eed94517a83e9c6d6cd3b7**

Documento generado en 16/11/2023 01:58:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>